



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAYO 2007

RES.H.Nº 430-07

Exptes. No. 4.012/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Historia Medieval" de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime;

Que en este sentido, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 139, aconseja designar a la Prof. Adriana del Valle Báez en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Historia Medieval" de la Carrera de Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 17/04/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia correspondiente a la carrera de Historia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Prof. Adriana del Valle Báez D.N.I. 23.316.841 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Historia Medieval" de la Carrera de Historia a partir del 17 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Julio de 2007.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande las designaciones efectuadas en el artículo anterior, a las economías producidas en el Inciso 1 -Gastos en Personal- correspondientes al año 2007 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 430-07

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el docente deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

jcl


Prof. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa




Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.